

RESOLUCION

000565

ROL: 1716016569/2017

RUT: [REDACTED]

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 07-11-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO: LOBOS ONATE	NOMBRE: MANUEL VICTOR	
DIRECCION AV. AMULEN 336 VILLA REN	COMUNA RENGO	
NOMBRE REPRESENTANTE: MANUEL VICTOR LOBOS ONATE	RUT REPRESENTANTE: 16163927-3	GIRO O ACTIVIDAD: CHOFER

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

TRASLADA LODO 24.000 KG DESDE PICHILEMU A TILTIL CON GUIA 61694 DE RUT 76833300,9 SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES AL ESTAR CON FECHA DE VIGENCIA VENCIDA

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-17 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 596 DE 23-11-1998, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

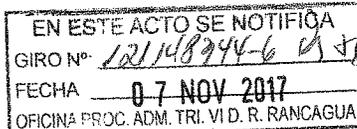
RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 168091

REBAJASE LA MULTA A \$ 56030, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.



NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS
ULTIMOS 24 MESES: 0

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1053156 Fecha: 31-10-2017
MONTO DE LA OPERACION: 0
FECHA DE LA INFRACCION: 31-10-2017
PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 20-11-2017

	MULTA
SANCION	168091
CONDONACION	112061
SANCION REBAJADA	56030

NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

